

PODER ESPECIAL

IVÁN GÁLVEZ DELGADO, de nacionalidad peruano, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08242363, en su calidad de representante legal de MEDIFARMA S.A., otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora Juanita Esmeralda Vizuite Bautista con cédula de ciudadanía ecuatoriana N° 171001816-7, para que la represente en Ecuador, con capacidad para contestar demandas y cumplir las obligaciones que contraiga en ese país, particularmente para que comparezca ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, así como ante cualquier entidad pública ecuatoriana, en relación con el cumplimiento de las leyes de ese país.

El presente poder se otorga por un plazo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento.

MEDIFARMA S. A.


IVÁN GÁLVEZ DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL

NOTARIAL
Av. C...
San Isidro - Teléfono: 442-5422
442-8897 - 442-2574 - 442-6339
E-mail: notjeoi@terra.com.pe

RAZON: De conformidad con lo
dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial doy fe que las fotocopias
que anteceden contenidas en el
_____ todas útiles: guardan
conformidad y exactitud con el
documento que en igual número
de fojas me fue presentado.

Quito a, _____

LEGALIZACION A LA VUELTA



EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD
SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO
(CÓDIGO FIRMANTE CERTIFICA (D.L.E.G. 1049 ART. 108))

CERTIFICO: Que la firma que antecede de Don (a),
Ivan Galvez Delgado
identificado con DNI N° 08242363
quién firmó en su calidad de Gerente General
de Yed Poma S.A.
según poder escrito en la partida N° 11012839
del registro de Personas Jurídicas de Lima
es auténtica la misma que legalizo.

Lima, 26 de febrero del 2010

Por ausencia del doctor Jorge Eduardo Orihuela Iberico firma en su lugar el doctor ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE según licencia concedida por el Colegio de Notarios de Lima.

ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE
Notario de Lima



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima.

ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE

Comprobante N° 112223 Fecha: 26 FEB 2010
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

Marco Antonio Becerra Osaya
VOCAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE POLITICA CONSULAR

Legalización N° 466511
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)

MARCO ANTONIO BECERRA S.
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Julia Adela Moreano de Dueñas
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares



FRANCISCO AGUIRRE-CARRIÓN

NOTARIA ORIHUELA IBERICO
Av. Camino Real N° 111 - 2da. Piso
San Isidro - Teléfono: 410-5422
412-8897 - 412-2574 - 412-6339
Email: orihuela@notaria.com.pe



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentado para autenticar la firma
que antecede, el suscrito certifica que
es auténtica siendo la que usa la
señor a Julia Adela
Moreano de Dueñas

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación N° 323/10

Derechos cobrados US\$ 50.-

Partida Arancel 15.7

Lima, 03 MAR 2010

DECLARACION JURADA

Por medio de la presente, Iván Gálvez Delgado; identificado con Documento Nacional de Identidad 08242363, con poderes debidamente inscritos en la Partida Electrónica N° 11012839 y en representación de Medifarma S.A. con R.U.C. 20100018625, con domicilio en Jirón Ecuador 787 Distrito de Cercado de Lima, Región y Provincia de Lima, Perú; declaro la veracidad de todo lo suscrito en el documento emitido por la Superintendencia de Compañías sobre la "Nómina de socios o accionistas de una compañía extranjera que a su vez es socia o accionista de compañía ecuatoriana".

A su vez declaro que los siguientes accionistas de Medifarma S.A. se seguirán manteniendo en el transcurso de todo el año 2010:

- Corporación Agro Industrial Progreso S.A.: 99.999999% de las acciones.
- Laboratorios Trifarma S.A.: 0.000001% de las acciones.

Lima, 10 de febrero de 2010

Iván Gálvez Delgado
D.N.I. 08242363

NOTARIA ORIHUELA IBERICO

Av. Camino Real N° 111 - 2da. Piso

San Isidro - Telefax: 440-5422

442-8397 - 442-2574 - 442-6339

E-mail: notjeoi@terra.com.pe

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # _____ fojas (fines) guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

11 MAR. 2010

Quito a _____

LEGALIZACION A LA VUELTA



NOTARIA ORIHUELA IBERICO
 Av. Camino Real N° 111 - 2do. Piso
 San Isidro - Teléfono: 440-5422
 442-8897 - 442-2574 - 442-6339
 E-mail: notico@orihuela.com.pe

CERTIFICO: Que la firma que antecede de Don (a)
Fran. Gomez Delgado
 identificado con DNI N° 28242363
 quién firma en su calidad de Gerente General
 de Hediforma S.A.
legit. poder. suscrito en la partida N° 11012839
del registro de Personas Jurídicas de Lima
 es auténtica la misma que legalizo.

Lima, 26 de febrero del 2010

Por ausencia del doctor Jorge Eduardo Orihuela Iberico firma en su lugar el doctor ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE según licencia concedida por el Colegio de Notarios de Lima.



ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE
 Notario de Lima

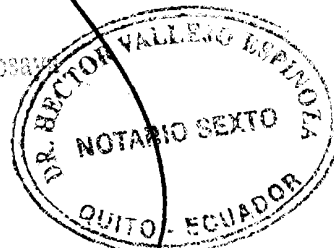
EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima.

ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE
 Comprobante N° 112223 Fecha: 26 FEB 2010
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU
 Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa la señor Julia Adela Moreano de Dueñas
 Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos,
 Autenticación N° 327/10
 Derechos cobrados US\$ 50=
 Partida Arancel 15.7
 Lima, 03 MAR 2010

Marco Antonio Becerra Sosa
 VOCAL



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR
 Legalización N° 466511
 Se legaliza la firma que antecede del (la)

MARCO A. BECERRA S.
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

FRANCISCO AGUIRRE CARRIÓN
 Consul General del Ecuador



EL NOTARIO
 SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO
 CUYA(S) FIRMA(S) CERTIFICA. (D.L.E.G. 1049 ART. 108)